Asunción, 25 de Julio de 2019

NOTA – UOC N° 141/19

Señores
CELEXX S.A.
Marcos Domaniczky
Telefax: (595-21) 504 - 444
Email: mdomaniczky@celexx.la
Dirección: Avda. Guido Boggiani N° 5832 C/Alas Paraguayas Edificio María Luisa 2do Piso
Presente:

Referencia: LPN N° 02/2019 Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML – ID 365.915" Plurianual

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia N° 285/2019, de fecha 22/07/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de **Gs. 7.358.800.000.- (Guaraníes Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos mil). –**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 25/07/19 [15:00:40 EDT]
De: Marco Domaniczky <mdomaniczky@celexx.la>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: RE: NOTIFICACION

Buenos días
Damos acuse de recibo a la nota de adjudicación enviada por vuestra institución

Saludos cordiales

Marco Domaniczky
Director
Tel: (595)21 504.444
Cel.: (595) 986 437.950
Skype: mdomaniczky
Avda. Boggiani 5832 – Edif. Maria Luisa 2do Piso

CELEXX

De: uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Enviado el: jueves, 25 de julio de 2019 14:44
Para: Marco Domaniczky <mdomaniczky@celexx.la>
Asunto: NOTIFICACION

Señores
CELEXX S.A.
Marcos Domaniczky
Telefax: (595-21) 504 - 444
Email: mdomaniczky@celexx.la
Dirección: Avda. Guido Boggiani Nº 5832 C/Alas Paraguayas Edificio María Luisa 2do Piso
Presente

La Unidad Operativa de Contratacion (UOC) de CAPASA, se dirge a Usted, con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIóN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2019; para la "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML Y 450 ML" - ID N° 365.915"**, APROBADA POR RESOLUCIóN DE PRESIDENCIA N° 285 DE FECHA, 22 de Julio de 2019; adjunto Nota Nº 141/2019.

Atte.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

Asunción, 25 de Julio de 2019

NOTA – UOC N° 142/19

Señores
LANTANA S.A.
Gerardo Javier Doria Carrón
Telefax: (595-21) 796 - 006
Email: lantanaparaguay@gmail.com
Dirección: Camino a Salado – Limpio, Paraguay
Presente:

Referencia: LPN N° 02/2019 Adquisición de Botellas de Vidrios de 750 ML y 450 ML – ID 365.915" Plurianual

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por **Resolución de Presidencia Nº 285/2019, de fecha 25/07/2019, cuya copia se adjunta, la firma Celexx S.A.**, ha sido adjudicada en el llamado de referencia.

En ese sentido, Cañas Paraguayas S.A. agradece su participación en el presente llamado y comunica que el Acta del Comité de Evaluación se encontrará disponible en el portal de la D.N.C.P. una vez terminados los procesos de verificación de rigor del mismo o en su defecto, les serán entregados a los oferentes, previa presentación de una solicitud por escrito en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones de CAPASA, sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Segundo Piso, en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 25/07/19 [14:48:52 EDT]
De: uoc@capasa.com.py
Para: lantanaparaguay <lantanaparaguay@gmail.com>
Asunto: NOTIFICACION

SEñORES
LANTANA S.A.
GERARDO JAVIER DORIA CARRóN
TELEFAX: (595-21) 796 - 006
EMAIL: LANTANAPARAGUAY@GMAIL.COM
DIRECCIóN: CAMINO A SALADO - LIMPIO, PARAGUAY

La Unidad Operativa de Contratacion (UOC) de CAPASA, se dirge a Usted, con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a LICITACIóN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2019; PARA LA "ADQUISICION DE BOTELLAS DE VIDRIOS DE 750 ML Y 450 ML" - ID N° 365.915", APROBADA POR RESOLUCIóN DE PRESIDENCIA N° 285 DE FECHA, 22 de Julio de 2019; adjunto Nota Nº 141/2019.

Atte.
--
Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 285/2019.-

Asunción, 22 de Julio de 2019.-

Visto: el Memorándum N° 105 de fecha 19/07/2019, de la Lic. Mirian Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019, PLURIANUAL, para la "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml"; ID N° 365.915**.----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Junio del 2019, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas se ha procedido a la apertura de las siguientes:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	**Celexx S.A**	Gs. 7.732.600.000.-
2	**Lantana S.A**	Gs. 7.286.214.000.-

U.O.C. CAPASA

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procedió a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes de conformidad al Art. 24 de la Ley 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21.909/03 , habiéndose realizado un control de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

Al respecto las empresas participantes han manifestados sus observaciones que se detallan a continuación:

La Firma Celexx S.A., manifiesta lo siguiente:

- Recomienda que se verifique los Ratios de la Firma LANTANA S.A. y la verificación de la constancia satisfactoria de los bienes otorgados, ya que en la carpeta se encuentra año 2014.
- Solicita al Comité de Evaluación, la evaluación con su apostillado de la autorización del fabricante, ya que el mismo es un fabricante que no se encuentra en la región.
- Se menciona a la convocante, que la Firma Celexx S.A. cuenta con la autorización original del fabricante.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. [illegible] M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

La Firma Lantana S.A., manifiesta lo siguiente:

- Según el Pliego de Bases y Condiciones y haciendo alusión a la Adenda N° 2, la convocante solicito una referencia satisfactoria entre los años 2014 al 2018; destaco que la firma Lantana S.A. ha presentado (2) referencias satisfactorias.
- Solicito a la convocante por intermedio de su Comité de Evaluación, verifique la autorización del fabricante de la Firma Celexx S.A. ya que el mismo incurrió en cambios y alteraciones del cuerpo de dicho documento.
- Con relación a la verificación de la autorización del fabricante de la Firma Lantana S.A. dejo constancia que la empresa autorizante se encuentra habilitad, además en el PBC de lo único que le exime es la participación del certificado de origen además de recalcar que la empresa oferente se hará responsable de todos los canon y gastos incurridos a la hora de importación.

Análisis de las Documentaciones Legales de los Oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

N°	DOCUMENTOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple - Presenta póliza de seguro con vigencia de 120 días por G. 234.000.000.- de Patria S.A de Seguros y Reaseguros	Cumple - Presenta póliza de seguro con vigencia a 120 días por G. 231.978.000.- de Alfas S.A de Seguros y Reaseguros
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03	Cumple	Cumple-SIPE 1552282
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010	Cumple	Cumple-SIPE N°1552282
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante)	Cumple	Cumple-SIPE N° 1552282
6	Fotocopia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple - SIPE N° 1552282
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple – SIPE 1552282
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente	Cumple SIPE N° 1552595	Cumple - SIPE 1552282

U.O.C. CAPASA

Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas: Requisitos para calificación posterior (IAO 37). **Capacidad Financiera**

N°	RATIOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	**Ratios de Liquidez**: Activo Corriente /Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016,2017, y 2018.	**Cumple** 264.216.716.776/ 186.963.204.192= **1.41**	**Cumple** 328.584.717.667/ 64.769.351.518= **5.07**
2	**Endeudamiento**: Pasivo Total /Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.	**Cumple** 186.963.204.192/ 273.469.258.223=**0,68**	**Cumple** 72.909.569.627/ 389.175.813.172=**0.18**
3	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 no deberá ser negativo.	**Cumple** 28.874.809.166/ 26.000.000.000= **111,06%**	**Cumple** 403.181.116/ 300.000.000.000=**0.13%**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Experiencia y Capacidad Técnica

Nº	Experiencia y Capacidad Técnica	CELEXX S.A	LANTANA S.A
a)	Existencia legal y Habilitación en el rubro: Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por escribano Público de los estatutos sociales o extracto delos mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple-Constitución o Estatuto Social 10/08/2015 Constancia SIPE N° 1552595	Cumple-Constitución o Estatuto Social 17/12/2015 Constancia SIPE N° 1552282
b)	Constancia de RUC	Cumple	Cumple

Nº	Experiencia	CELEXX S.A	LANTANA S.A
a)	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de "Botellas de Vidrios" acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes , por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2014,2015,2016,2017 y 2018.	Cumple –Año 2017	Cumple-Año 2014
b)	Referencias Satisfactorias como mínimo 1 (una) Institución pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales año 2014,2015,2016,2017y 2018	Cumple	Cumple

U.O.C. CAPASA

Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a los otros documentos requeridos: Documentos presentados, que se detallan a continuación:

Nº	DOCUMENTOS	CELEXX S.A	LANTANA S.A
1	Copias simple de Balance General de los ejercicios fiscales 2016,2017 y 2018	Cumple	Cumple
2	Copia simpe del Formulario N° 101-declaración de impuesto a la renta de los ejercicios fiscales 2016,2017 y 2018	Cumple	Cumple
3	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como "Botellas de Vidrios" acompañando de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes , por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2017,2018 y 2019 para acreditar experiencia requerida en la Sección II inciso a)	Cumple-Presenta contrato por año 2019 por G. 2.826.335.400.- y año 2017 por G. 5.980.476.800.-	Cumple-Presenta contrato por G. 4.023.500.000.-y G.1.507.194.580.-
4	Referencias Satisfactorias para acreditar la experiencia requerida en la Sección II inciso a)	Cumple-Presenta dos constancias	Cumple' Presenta dos constancias
5	Presentación de la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor autorizado para proveer los bienes ofertados	Presenta	Presenta sin Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta	No Presenta
7	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Presenta	No Presenta

Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes: De conformidad a lo establecido en los Artículos del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar por Correo electrónico, a través de una Nota a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal en plazo de 24 horas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

- **CELEXX S.A. :** Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15. La autorización del fabricante no está acompañado de la legalización por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de relaciones exteriores exigido en el Anexo II Inc. a y b. del Pliego de Bases y Condiciones. Presenta la autorización del fabricante con Certificación de Firma por Escribanía Pública y del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **LANTANA S.A.:** Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15. Referencia satisfactoria de como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) entre los años (2014, 2015, 2016,2017 y 2018). La autorización del fabricante no está acompañado de la legalización por el Consulado Paraguayo y el Ministerio de relaciones exteriores exigido en el Anexo II Inc. a y b. del Pliego de Bases y Condiciones.Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, la Firma Lantana S.A. no ha proveído dichas documentaciones.

En conclusión, debemos mencionar que el **Comité de Evaluación** en fecha 18/07/2019 ha recibido vía Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 12/2019 remitido por la Gerencia Financiera, en la cual informa que se deben realizar reajustes a las compras de insumos (en ejecución), considerando una disminución en las ventas proyectadas para el Ejercicio 2019.

En ese sentido, solicita que el presente proceso sufra un ajuste final en cuanto a la cantidad a ser adjudicada, con una disminución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se informa en dicho documento. Por lo tanto, considerando lo mencionado en el párrafo anterior las cantidades a ser adjudicadas deben sufrir una disminución según el siguiente detalle:

U.O.C CAPASA

Detalles del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Totales Presupuestado	Disminución	Saldo a Adjudicar
Botellas de Vidrio 750 ml	979.000	4.200	856.800.000	-373.800.000	**483.000.000**
Botellas de Vidrio 450 ml	992.000	3.650	730.000.000	0	**730.000.000**
Totales	**1.971.000**		**1.586.800.000**	**-373.800.000**	**1.213.000.000**

Por lo expuesto anteriormente se RECOMIENDA:

- Adjudicar a la **Firma CELEXX S.A., el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 2/2019, Plurianual "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750ml y 450ml – Plurianual", ID N° 365.915, en la suma Total de Gs. 7.358.800.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil),** según el siguiente detalle:

					CELEXX S.A.			
Ítem	**Descripción**	**Cantidad a ser Adjudicada**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	Botella de Vidrio de 750 ml	890.000	Unidad	Unidad	Cattorini Hnos.	ARGENTINA	**4.200**	**3.738.000.000**
2	Botella de Vidrio de 450 ml	992.000	Unidad	Unidad	Cattorini Hnos.	ARGENTINA	**3.650**	**3.620.800.000**
TOTALES								**7.358.800.000**

OFERENTE	PERIODO	MONTO ADJUDICADO
CELEXX S.A	Ejercicio Fiscal 2.019	1.213.000.000
	Ejercicio Fiscal 2.020	6.145.800.000
	Monto Total del Llamado	**7.358.800.000**

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

JESUS M. LARA C.
Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

U.O.C

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2019, Plurianual, "Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml y 450 ml"; ID N° 365.915, a la firma CELEXX S.A.,** Monto Límite del llamado para el **Ejercicio Fiscal 2.019** Gs. 1.213.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones Doscientos Trece Mil Millones) y para el **Ejercicio Fiscal 2.020** Gs. 6.145.800.000 (Guaraníes Seis Mil Millones Ciento Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Mil), **Monto Total del llamado: Gs. 7.358.800.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Mil**). IVA Incluido, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y representantes legales de la firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.